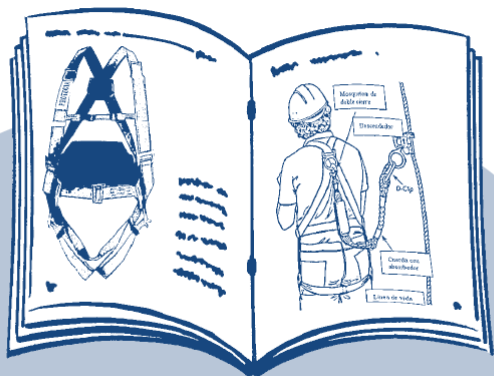


## 7. Folleto informativo



- Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.
- Rendimientos técnicos alcanzados en los exámenes dirigidos a la verificación de los grados o clases de protección de los EPI's.
- Accesorios que se puedan utilizar en los EPI's y características de las piezas de repuesto adecuadas.
- Clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límites de uso correspondientes.
- Fecha o plazo de caducidad de los EPI's o de alguno de sus componentes.
- Tipo de embalaje adecuado para transportar los EPI's.
- Explicación de las marcas, si las hubiere.
- En su caso, las referencias de las disposiciones aplicadas para la estampación del marcado «CE», cuando al EPI le son aplicables, además, disposiciones aplicables a otros aspectos y que conlleven la estampación del referido marcado.
- Nombre, dirección y número de identificación de los organismos de control notificados que intervienen en la fase de diseño de los EPI's.

PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2015

SECRETARÍA DE ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



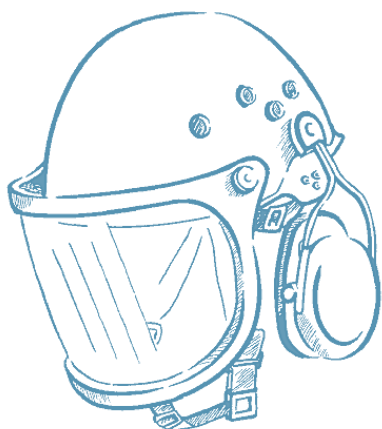
MAZ MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 11

[www.maz.es](http://www.maz.es) [@mutamaz](https://twitter.com/mutamaz) [/mutua-maz](https://www.linkedin.com/company/mutua-maz) [/mutuAMAZ](https://www.youtube.com/channel/UC...)

Área de  
Actividades Preventivas  
**MAZ**  
suma

**Los EPIs son tu última opción ante un accidente... ¡TU DEDICES!**

**MAZ**  
suma  
LUGAR PARA VIVIR



**EQUIPOS DE  
PROTECCIÓN  
INDIVIDUAL**

Área de Actividades Preventivas

# 1. Introducción

La ley de prevención dice:

## Art. 15: Principios de la acción preventiva

1. El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención previsto en el artículo anterior, con arreglo a los siguientes principios generales: [...]

h. - Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

Esto es debido a que los equipos de protección individual no evitan que se produzcan los accidentes, únicamente limitan las consecuencias de éstos.

Lo que indica que la protección individual es la **última defensa del trabajador frente a las lesiones** que puede causar un accidente laboral.

# 2. Definición

- **Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador.**
- **Le protege de uno o varios riesgos que amenacen su seguridad o salud en el trabajo.**
- **También cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.**



# 3. Utilización

Se utilizarán:

- Cuando los riesgos no se puedan evitar o limitar suficientemente a través de:
  - Protección Colectiva.
  - Métodos o procedimientos de Organización del trabajo.
- Su uso será una medida de carácter excepcional:
  - Cuando se han agotado todas las vías alternativas que deben implantarse prioritariamente.
  - Como complemento de otras medidas implantadas que no garantizan un control suficiente del riesgo.

**LAS PROTECCIONES PERSONALES NO EVITAN EL RIESGO DE ACCIDENTES, SINO QUE TRATAN DE AMINORAR O REDUCIR SUS CONSECUENCIAS.**

# 4. Clasificación

- **Clasificación de los EPI's según los niveles de gravedad de los riesgos:**
  - CATEGORIA I. Riesgos mínimos o no graves
  - CATEGORIA II. Riesgos no graves o graves
  - CATEGORIA III. Riesgos muy graves e incluso mortales
- **Clasificación de los EPI's según parte del cuerpo protegida:**
  - EPI de protección integral
    - Ropa de protección.
    - Prendas de señalización.
    - Protección contra caídas de altura.
    - Protección contra riesgos eléctricos.
  - EPI de protección parcial
    - Cráneo.
    - Oído.
    - Extremidades superiores.
    - Cara y ojos.
    - Aparato respiratorio.
    - Extremidades inferiores.

# 5. Aseguramiento de calidad

**¡DEBERÁN TENER MARCADO «CE»!**

